



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107-17-AL/MDP

Pucusana, 28 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Visto: El Informe N°047-17-S.G/MDP de fecha 28.02.17, promovido por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pucusana, por el cual señala que por motivos de fuerza mayor se ha cancelado la realización del Taller de Trabajo sobre Archivos.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se está declarando en emergencia al Distrito de Pucusana, como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales en la sierra de nuestro país se ha incrementado el caudal del Rio Chilca, situación anómala que viene ocurriendo actualmente y que se prolongará durante los próximos dos meses, ocasionando el colapso de la cuenca del referido río, trayendo como consecuencia el bloqueo de la entrada y salida de la única y principal vía de acceso a Pucusana, así como en viviendas, zonas agrícolas e industriales de los alrededores;

Que, ante estas circunstancias ajenas a la voluntad de la corporación, se ve por conveniente cancelar la realización del Taller de Trabajo sobre archivos;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- DÉJESE sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N°084-17-AL/MDP, que resolvió destinar la suma de Fondo Único de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), para los gastos que demande la realización del Taller de Trabajo sobre Archivos, a favor de la servidora GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

2.- REQUIÉRASE a la servidora GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA, la devolución de Fondo Único de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), el mismo que será depositado en el Banco de la Nación, por las razones expuestas en los considerados.

3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE